

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES. PRIMER SEMESTRE CURSO 2025-2026

La Facultad de Ciencias Empresariales pretende apoyar la diversidad de actividades académicas prácticas que el profesorado desarrolla en las asignaturas que imparte para mejorar la calidad de la enseñanza. Esta convocatoria se plantea en coherencia con el compromiso de apoyar la innovación docente en el marco del EEES adquirido por el Centro en su Política y Objetivos de Calidad, las acciones definidas para la Coordinación e Innovación Docente, así como las definidas en las reuniones de coordinación docente promovidas desde las Direcciones Académicas de los Grados adscritos a la Facultad.

1. Objeto de la convocatoria

Las actividades académicas a las que va destinada esta convocatoria pueden ser muy diversas ya que están relacionadas con las metodologías docentes, recursos utilizados y tipos de actividades que los equipos docentes desarrollan en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las propuestas deben enmarcarse en la enseñanza desarrollada en las sesiones de Prácticas y de Desarrollo ya que favorecen, especialmente, las competencias procedimentales en el estudiantado de las Titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Empresariales.

Las actividades elegibles para estas ayudas deberán corresponderse a alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A. Organización de espacios formativos/informativos de conexión entre las titulaciones y el ámbito profesional (conferencias, mesas redondas, seminarios académicos- profesionales, etc.).
- Modalidad B. Actividades académicas para la formación en recursos tecnológicos y de innovación docente.
- Modalidad C. Metodologías que generen espacios de conexión entre el conocimiento académico y el contexto socioeconómico necesarios para el aprendizaje, visitas a empresas o instituciones, etc.
- Modalidad D. Actividades académicas que favorezcan el trabajo en competencias actitudinales, tales como el compromiso ético en los negocios, el reconocimiento y respeto de la diversidad funcional; competencias en género e igualdad; el compromiso con la responsabilidad social; el compromiso con los valores democráticos en la gobernanza, etc.
- Modalidad E. Actividades orientadas a trabajar nuevas necesidades

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	1/7



formativas demandadas por el alumnado acorde al perfil profesional de la titulación y que no estén contempladas en los planes de estudio con la profundidad que en estos momentos se precisa.

Los objetivos de esta convocatoria son potenciar procesos de innovación docente con metodologías que promuevan en el estudiantado el comportamiento ético, la toma de decisiones responsables y la sensibilidad y el compromiso con la sostenibilidad, como puntos de referencia de la formación de las futuras personas responsables de la dirección o gestión de empresas y organizaciones. Se trata de que el estudiantado de nuestra Facultad esté formado para gestionar los complejos retos a los que se enfrentan las empresas, las organizaciones y la sociedad del siglo XXI, conectando la docencia con la sociedad e incrementando la visibilidad de la actividad docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.

2. Cuantía de las ayudas

Se convocan 6 ayudas por un importe máximo de 300 euros cada una.

3. Periodo de ejecución:

Las actividades objeto de estas ayudas deberán desarrollarse entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre del 2025.

4. Procedimiento y Plazo de Solicitudes

Podrá solicitar las ayudas el personal docente e investigador que imparta docencia en alguna asignatura de las Titulaciones que oferta la Facultad de Ciencias Empresariales.

La solicitud de ayudas se formalizará en el modelo de instancia que figura como Anexo I en la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales. Una vez presentada la solicitud, el justificante de la misma se remitirá por email a secfce@upo.es.

El plazo de presentación de solicitudes se establece entre la fecha de publicación de esta convocatoria y el **15 de julio de 2025**.

5. Comisión de Evaluación

La valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de Evaluación constituida al efecto por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. D. Álvaro López Cabrales, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	2/7



- Prof. Dr. D. Jesús Damián López Manjón, Secretario de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Prof^a. Dra: D^a Rocío Aguilar Caro, Vicedecana de Estudiantes, Estrategia y Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.

En caso de que fuera preciso, la comisión de evaluación podrá solicitar una valoración al Director/a Académico/a del Grado en el que se adscribe la asignatura para la que se solicita la ayuda.

6.- Criterios de evaluación

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La innovación y originalidad de la propuesta.
- El impacto en el aula, teniendo en cuenta el número de estudiantes que se benefician.
- La perspectiva de género y la accesibilidad universal en la propuesta, y en caso necesario, se indican las medidas para tenerlas en cuenta.
- El presupuesto. El presupuesto desglosado debe ajustarse al modelo que recoge en la convocatoria.

7. Resolución

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes de cada periodo. En la página web de la Facultad de Ciencias Empresariales se publicará la resolución de las ayudas concedidas.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

Realizar la actividad o seminario que fundamente la concesión de la ayuda en el plazo establecido.

- a) Aportar a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales, una Memoria justificativa de la aplicación de la ayuda concedida, en el plazo de 1 mes tras finalizar la ejecución de la actividad.
- b) Presentar la justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda concedida y siguiendo las instrucciones del apartado 9.
- c) El/la docente autoriza la publicación de la memoria de la actividad en la web de la Facultad.

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	3/7



9. Justificación y Pagos

Las facturas y/o notas de gastos deben gestionarse, según el momento en el que se desarrolla la actividad, antes del 10 de noviembre de 2025. Para ello deben contactar con el Apoyo Administrativo de la Facultad de Ciencias Empresariales (secfce@upo.es) que le indicará el procedimiento para cada caso. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido el plazo indicado.

Las partidas susceptibles de incluirse en la memoria económica de las acciones propuestas son las que se relacionan a continuación:

- Honorarios docentes de personal ajeno a la UPO.
- Reprografía.
- Desplazamientos y alojamientos de ponentes externos
- Gastos de edición material audiovisual.
- Las posibles atenciones con ponentes invitados se limitarán a un máximo del 25% del presupuesto de la ayuda y deberán estar claramente vinculados con la actividad.
- Otros gastos susceptibles de financiación según acuerdo de la Comisión de Evaluación.

El total de los gastos con impuestos incluidos no debe superar el importe de la ayuda concedida: 300€ por solicitud.

No se financiarán con cargo a estas ayudas los siguientes gastos:

- Material inventariable.
- Gastos de protocolo o regalos.
- Dietas.
- Gastos de formación del profesorado.

En ningún caso se autorizará el pago de partidas que se sustraigan de esta relación sin previa autorización de la comisión.

Sevilla, 25 de junio de 2025

Fdo: Álvaro López Cabrales
Decano

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA=	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	4/7



ANEXO 1

FORMULARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	
AÑO 2025	
Solicitante	Nombre y apellidos:
	Categoría Profesional:
	Departamento al que está adscrito:
	Correo Electrónico:
Tipo de Actividad según convocatoria (señalar con una X)	Modalidad A
	Modalidad B
	Modalidad C
	Modalidad D
	Modalidad E
Contexto en el que se enmarca la actividad	Titulación:
	Asignatura:
	Línea/s:
	Número previsto de alumnado que asistirá:
Nombre de la Actividad	

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	5/7



Objetivos
Justificación de la Propuesta
Desarrollo de la Actividad
Calendario de la actividad
Presupuesto
Posible impacto en la comunidad universitaria
Difusión de la actividad
<i>Las solicitudes deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, a la Facultad de Ciencias Empresariales. Una vez presentada el justificante se remitirá por email a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales el justificante del registro (secfce@upo.es)</i>

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	6/7



Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Ciencias Empresariales. Edificio 2, Planta baja.
 Ctra. Utrera, km. 1. 41013 Sevilla. E-mail: secfce@upo.es

Código Seguro De Verificación	7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA==	Fecha	25/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7UFfK13w6kDaN8USuYgEnA%3D%3D	Página	7/7

